



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " EL H. AYUNTAMIENTO ", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. JUAN FRANCISCO GIM NOGALES** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. MTRA. EDNA ELINORA SOTO GRACIA** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, EL **LIC. HIPOLITO SEDANO RUIZ** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **C. ING. JORGE IGNACIO MEDINA ESQUEDA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y LA **C. ING. OTILIA VERENICE VERDUGO CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **SAHUARO CONSTRUMECANICA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. DAGOBERTO HOLGUIN CARRIZOSA** A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. - "EL H. AYUNTAMIENTO" por conducto de su Titular declara:

I.- Que es un Municipio Libre del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 129 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Sonora, y al artículo 2 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que cuenta con las facultades y atribuciones que la propia Constitución le establecen, así como las demás disposiciones que se deriven de ella.

II.- Que el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato de obra, de conformidad con lo previsto en el Acta Número Noventa y ocho correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día 16 de Septiembre del año 2024, así como con fundamento en lo establecido en los artículos 61 fracción II inciso F de la Ley No.75 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

III.- Que el C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento legitima su comparecencia a la celebración de este acto, conforme a lo establecido en el artículo 61 fracción III inciso R) 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, relativa a la obligación de refrendar con su firma los documentos oficiales emanados del Ayuntamiento o de Presidencia, requisito sin el que estos carecerán de validez.

IV.- Que la C. Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, en su carácter de Síndico Municipal acude a la firma de este instrumento jurídico en su carácter de Representante Legal del H. Ayuntamiento

(Handwritten signatures in blue ink)



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2025 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

de Nogales Sonora, en términos de lo previsto por la fracción II del artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

V.- Que el C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda, y la C. Ing. Otilia Verence Verdugo Castro, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y Director De Infraestructura Urbana y Obras Públicas respectivamente, legitiman su comparecencia para efectos del presente Contrato de Obra Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 BIS, fracción V, inciso A, fracción I, inciso B, numerales XXX y XLI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ejercerá las acciones que le correspondan por conducto de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas.

VI.- Que la obra se realiza mediante los términos y lineamientos que establecen el fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025.

VII. Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPO-826043999-021-2025, con fundamento a lo estipulado en los Artículos 33, fracción I, 34, fracción I, y 42, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y que con fundamento a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora se adjudica el contrato al licitante: SAHUARO CONSTRUMECANICA S.A. DE C.V., porque presentó una proposición legal, técnica y económicamente solvente, y satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante; y conforme a Fallo emitido de fecha 11 de agosto de 2025 en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; haciendo constar que el contratista se encuentra inscrito en el Registro Simplificado de Licitantes de Obras Públicas y Servicios de este Municipio, bajo el número MPIONOG GOB24/27-38.

VIII. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de la ejecución de la Obra objeto del presente contrato, se cuenta con el recurso autorizado a través de Recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), ejercicio 2025, con la partida presupuestal 61303-AP05F.

IX. Que el pago del importe del presente contrato será realizado por parte de la Oficina de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, una vez que se cumplan las formalidades y requisitos establecidos en el presente contrato.

X. Que tiene establecido su domicilio en Palacio Municipal, Avenida Obregón número 339, Colonia Fundo Legal, Nogales, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

SEGUNDA. - “EL CONTRATISTA”, por conducto de quien la representa, declara que:

I. Su representada es una persona moral, legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva contenida en Escritura Pública No. 19,445 Volumen 549, de fecha 02 de Enero de 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 68, Lic. Luis Fernando Ruibal Coker suplente, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora; la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio número 21,441, Vol. 683 de fecha 13 de Febrero de 2002, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en la cual se hace la protocolización de la asamblea que tuvo por objeto formar la persona moral denominada “SAHUARO CONSTRUMECANICA S.A. DE C.V.”, según consta en documento antes descrito que se anexa al legajo del apéndice Numero 1 (uno), identificado como Anexo 01.

Y así mismo el C. DAGOBERTO HOLGUIN CARRIZOSA acredita su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la Empresa SAHUARO CONSTRUMECANICA S.A. DE C.V. con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio que se describen Escritura Pública No. 19,445 Volumen 549, de fecha 02 de Enero de 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 68, Lic. Luis Fernando Ruibal Coker suplente, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora; la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio número 21,441, Vol. 683 de fecha 13 de Febrero de 2002, en la ciudad de Hermosillo, Sonora y en el cual manifiesta bajo protesta decir verdad, que a la fecha dicho poder no le ha sido revocado ni modificado.

II. Que es una persona moral mexicana y conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

III. Tiene la experiencia, Capacidad Técnica y Financiera, así como los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con las obligaciones que contrae en este instrumento.

IV. Su clave en el Registro Federal de Contribuyente, vigente, es: R.F.C. SCO020102GGA y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias.

V. Señala como Domicilio Fiscal el ubicado en Calle Ignacio Romero No.127, Colonia San Benito, Hermosillo Sonora, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar, así también el ubicado en Calle Jesús Urrea No. 6, Col. Pueblo Nuevo, en la ciudad de Nogales Sonora, para efecto de notificaciones.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

VI. Conoce y se sujeta al contenido y requisitos establecidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, y demás disposiciones Administrativas vigentes en esta materia, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

VII. Conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto del presente Contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia los factores que intervendrán en su ejecución.

VIII. Que bajo protesta decir verdad manifiesta que es sabedor y conocedor del artículo 24 bis del Código Fiscal del Estado de Sonora y que no se encuentra dentro del mismo, y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Una vez expuesto lo anterior, las partes se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL H. AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de todos los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra consistente en: **Tanque de vidrio fusionado al acero de 1,569 m3: Demoliciones; 134.79 m3** Demolición de concreto armado en losa, muro y cimentación en tanque existente con máquina, incluye: remoción, carga con máquina del material al camión, acarreo 1er. km, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, **9.00 m3** Demolición de muro de block en cajas de válvulas, incluye: remoción, carga con máquina del material al camión, acarreo 1er. km, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, **186.93 m3** Acarreo primer km. de material producto de las demoliciones, fuera de la obra, incluye: carga a camión de volteo con maquina y descarga a volteo, en zona urbana, **1,869.26 m3-km** Acarreo de kilometro subsecuente del 2do. al 20avo de materiales producto de las demoliciones en camión de volteo en zona urbana, **Movimiento de tierras; 266.19 m2** Limpieza del área, trazo y nivelación, con equipo de topografía, incluye: material, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, **58.08 m3** Despalme en material "A", con un espesor de 12 cm de capa vegetal desperdiciando el material, con maquinaria pesada, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, **75.50 m3** Acarreo primer km. de material producto del despalme, fuera de la obra. Incluye: carga a camión de volteo con maquina y descarga a volteo, en zona urbana, **755.00 m3-km** Acarreo de kilometro subsecuente del 2do. Al 20avo de materiales producto del despalme en camión de volteo en zona urbana, **79.86 m3** Tratamiento de terreno natural en área de tanque para desplante de este, incluye escarificado y compactación con equipo mecánico de 30 cm. de espesor en promedio, incluye: maquinaria, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, **266.19 m2** Afine del terreno a



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

mano para desplante de estructura de tanque considerando un espesor de 15 cm de material suelto una vez terminados los trabajos de nivelación con maquinaria en material b y c, incluye: todos los trabajos preparativos al colado de la plantilla, material, mano de obra, herramienta, equipo compactación al 95% de su p.v.s.m. y todo lo necesario para su correcta ejecución, **Cimentación; 211.50 m2** Limpieza del área, trazo y nivelación, con equipo de topografía, estableciendo ejes y referencias, marcas de líneas con cal, niveles, puntos en travesaños de madera, material, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, **44.33 m3** Excavación a máquina para desplante de estructuras en mat. "A" y/o "B" de 0.00 a 2.0 m de prof. en seco incl., despalme, extracción, remoción, traspaleos, y carga, acarreo del mat. hasta 10 m del eje de la misma, medido en obra, **20.62 m3** Relleno con material de banco compactado al 95% proctor incl. acarreos, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su correcta y total ejecución, **211.50 m2** Suministro y colocación de membrana de polietileno de 0.075 mm. incluye: materiales, mano de obra y herramienta, **216.69 m2** Plantilla de concreto premezclado de 100 kg/cm² de 5 cms. de espesor incluye: servicio de bombeo, tendido, materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para su ejecución, **1,389.53 kg** Acero de refuerzo F'y=4200 kg/cm² del no. 3 (3/8 de ø) en cimentación, habilitado y armado, incluye: materiales, mano de obra y herramienta, **4,206.52 kg** Acero de refuerzo F'y=4200 kg/cm² del no. 4 (1/2 de ø) en cimentación, habilitado y armado, incluye: materiales, mano de obra y herramienta, **559.69 kg** Acero de refuerzo F'y=4200 kg/cm² del no. 5 (5/8 de ø) en cimentación, habilitado y armado, incluye: materiales, mano de obra y herramienta, **65.63 m2** Cimbra en losa de cimentación circular acabado aparente incluye materiales, fletes y maniobras locales, fabricación, cimbrado, descimbrado y terminado del área colada, una sola cara, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, **36.00 pza.** Suministro e instalación de platos niveladores y anclas en cimentación (ver plano 1 de cimentación de tanque), incluye: incluye: materiales, mano de obra y herramienta, **66.01 m3** Concreto premezclado en estructura de cimentación, vaciado con bomba pluma, F'c=350 kg/cm² (4,000 psi) revenimiento de 14 cms normal a 28 días t.m.a. 20mm en cimentación, incluye fabricación del concreto, aditivos, acarreo al sitio de la obra, descarga, colocación del concreto, acabado pulido y maniobras locales, **211.50 m2** Curado de losa de concreto mediante espejo de agua y curacreto, incluye materiales puestos en obra, mano de obra y maniobras locales, **20.62 m3** Carga y acarreo de material sobrante producto de la excavación en camión, incluye recolección, limpieza y barrido de la obra general, carga a camión por medios mecánicos con auxilio de mano de obra, acarreo y tirado hasta el 1er km. Incluyendo el abundamiento del mismo, **206.20 m3/km** Acarreo subsecuente al 1er km de material sobrante producto de la excavación en camión de volteo, **48.29 ml** Suministro y colocación de sellador hidrofílico sikaswell a 2005 o similar, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación, **48.29 ml** Suministro y colocación de chaflan a base de sellador sika ts+ o similar de 0.03 x 0.03 m. incluye: preparación con primer antes de colocar el chaflan, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación, **Estructura; 24.53 m2** Ensamblaje de anillo de inicio del tanque (ahogado en cimentacion) a base de laminas de vidrio fusionado al acero o similar de 2.682 m x 0.508 m. de 6.0 mm de

H

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024-2027



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25

**CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

espesor atornillados de acuerdo al diseño mostrado en plano de ensamble de armado (plano 6) y memoria de calculo, diseñado bajo la norma awwad103 y certificación nfs 61. tanques de acero al carbono atornillados y recubiertos de fabrica para almacenamiento de agua. 15.37m de diámetro. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, **48.29 ml** Ensamblaje de refuerzo en parte inferior del tanque con ángulo base de 70 x 70 x 6 rsa. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, **135.21 m2** Ensamblaje de primera parte del tanque a base de láminas de vidrio fusionado al acero o similar de 2.682 m x 1.400 m. de 4.0 y 3.5 mm de espesor (página 2 de cálculo del tanque), diseñado bajo la norma awwad103 y certificación nfs 61. tanques de acero al carbono atornillados y recubiertos de fabrica para almacenamiento de agua. 15.37m de diámetro y 3.38m de altura nominal (menos 145mm empotrado en la base) dando un volumen útil de 530m³ (asumiendo una base plana con nuestro diseño uniforme detallado en el plano 6 detalles de ensamble de armado de tanque). aprobado para un contenido líquido con peso específico de 1.00. el tanque está diseñado para ser extendido desde la parte inferior para convertirse en un modelo de tanque de 15.37 m. de diámetro y 8.98m de altura nominal con volumen útil de 1569 m³. incluye: sellador sika 403 o similar, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, **1.00 pza.** Ensamblaje de entrada hombre en el primer anillo del tanque tal y como se especifica en los planos de ensamble, el acceso tendrá un diámetro de 800 mm y estará reforzado, incluye tornillería y pernos (plano 3 de ensamble de entrada hombre), materiales, mano de obra, equipo y herramienta, **193.16 ml** Ensamblaje de refuerzo de viento a base de ángulo de 50 x 50 x 6 acabado en acero galvanizado, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, **135.21 m2** Ensamblaje de extensión de tanque de 530 m3 a 1049 m3. la extensión se compone de 2 anillos de 2.80 m. de altura a base de láminas de vidrio fusionado al acero o similar de 2.682 m x 1.400 m. de 3.0 y 2.5 mm de espesor (página 2 de cálculo del tanque) incluye: tornillería y pernos (de acuerdo con el plano 6 detalles de ensamble de armado de tanque), sellador sika 403 o similar, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, **135.21 m2** Ensamblaje de extensión de tanque de 1049 m3 a 1569 m3. la extensión se compone de 2 anillos de 2.80 m. de altura a base de láminas de vidrio fusionado al acero o similar de 2.682 m x 1.400 m. de 2.5 mm de espesor (página 2 de cálculo del tanque) incluye: tornillería y pernos (de acuerdo con el plano 6 detalles de ensamble de armado de tanque), sellador sika 403 o similar, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, **48.29 ml** Ensamblaje superior de refuerzo tanque con ángulo base de 100 x 100 x 10 rsa. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, **185.54 m2** Suministro e instalación de techo tipo domo geodésico de paneles de aluminio con estructura autosostenida o similar, una trampilla de entrada de 700 mm x 700 mm, respiraderos de 500 mm de fibra de plástico reforzados, con todas las fijaciones (ver plano 7 y 8 detalles constructivos de domo), sellador sika 403 o similar. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, **1.00 pza.** Suministro e instalación de escalera de acceso vertical a base de acero galvanizado o similar con una plataforma superior de 1.00 m. x 1.00 m. (ver plano 4 y 5 detalles de ensamble de armado de tanque). incluye: tornillería y pernos, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, **Conexiones de llegada y salida en tanque; 4.00 ml** Suministro e instalación de tubería lisa de acero cedula 40 de 203 mm (8") de diámetro. Incluye: pintura

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.

anticorrosiva marca comex o similar a dos manos en exterior, bajado a la zanja, cortes, biselado, soldadura, prueba hidrostática, flete a 1er. km, maniobras locales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, **10.00 ml** Suministro e instalación de tubería lisa de acero cedula 40 de 406 mm (16") de diámetro, incluye: pintura anticorrosiva marca comex o similar a dos manos en exterior, bajado a la zanja, cortes, biselado, soldadura, prueba hidrostática, flete a 1er. km, maniobras locales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, **66.00 kg** Suministro e instalación de piezas especiales de fo.fo., incluye: limpieza, prueba hidrostática junto con tuberías, acarreo a 1 km, maniobras locales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, piezas especiales hasta 305 mm (12") de diámetro, **416.00 kg** Suministro e instalación de piezas especiales de fo.fo., incluye: limpieza, prueba hidrostática junto con tuberías, acarreo a 1 km., maniobras locales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. piezas especiales de 356 mm (14") a 914 mm (36") diámetro, **1.00 pza.** Suministro e instalación de válvula de compuerta de 152 mm (6") de diámetro bridada, incluye: limpieza y prueba hidrostática junto con tubería, acarreo a 1 km. y maniobras locales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, **1.00 pza.** Suministro e instalación de válvula de compuerta de 203 mm (8") de diámetro bridada, incluye: limpieza y prueba hidrostática junto con tubería, acarreo a 1 km. y maniobras locales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, **2.00 pza.** Suministro e instalación de bridas soldables de acero de 203 mm (8") hasta 356 mm (14") de diámetro, para 150 lbs. incluye: mano de obra, soldadura, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, **6.00 pza.** Suministro e instalación de bridas soldables de acero de 406 mm (16") hasta 508 mm (20") de diámetro, para 150 lbs. Incluye: mano de obra, soldadura, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, **1.00 pza.** Suministro e instalación de junta mecánica de 102 mm (4") a 152 mm. (6") de diámetro, completa, incluye: mano de obra, equipo, acarreos y maniobras locales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, **1.00 pza.** Construcción de caja para operación de válvulas, incluye plantilla de pedacería de tabique de 5 cm. de espesor, concreto de $F'c= 150 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.= 3/4" de diámetro, en pisos y losas, muros de tabique recocado, acero de refuerzo de $F'y= 4200 \text{ kg/cm}^2$ y cimbra de madera, caja tipo 4 de 1.70 x 1.60 m, **1.00 pza.** Construcción de caja para operación de válvulas, incluye plantilla de pedacería de tabique de 5 cm. de espesor, concreto de $F'c= 150 \text{ kg/cm}^2$, t.m.a.= 3/4" de diámetro, en pisos y losas, muros de tabique recocado, acero de refuerzo de $F'y= 4200 \text{ kg/cm}^2$ y cimbra de madera, caja tipo 10 de 1.30 x 1.20 m, **2.00 pza.** Suministro e instalación de contramarco de acero, incluye: mano de obra, acarreo 1er. Km, maniobras locales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, contramarco sencillo de 1.40 m. canal de 102 mm. (4"), **1.00 pza.** Suministro e instalación de contramarco de acero, incluye: mano de obra, acarreo 1er. Km, maniobras locales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, contramarco sencillo de 1.80 m. con canal de 152 mm. (6"), **2.00 pza.** Suministro e instalación de marco con tapa de fo.fo. con peso de 110 kg. y/o 130 kg. incluye: mano de obra, acarreo 1er. km, maniobras locales, equipo, herramienta y todo lo



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

necesario para su correcta ejecución, **2.00 pza.** Suministro e instalación de empaque de plomo de 152 mm (6") de diámetro, **3.00 pza.** Suministro e instalación de empaque de plomo de 203 mm (8") de diámetro, **6.00 pza.** Suministro e instalación de empaque de plomo de 406 mm (16") de diámetro, **40.00 pza.** Suministro e instalación de tornillo con cabeza y tuerca hexagonal de 19 x 79 mm (3/4" x 3 1/2"), **96.00 pza.** Suministro de tornillo con cabeza y tuerca hexagonal de 25 x 114 mm (1" x 4 1/2"). **1.00 pza.** Suministro y colocación de placa informativa con lamina galvaniza cal 26 (delgada) de 0.90x1.20 metros, con personalizado al frente en vinil impreso con laminado transparente para mayor resistencia al exterior; con las características que se describen en el documento que se anexa al legajo del apéndice Numero 1 (uno), identificado como Anexo 02.

SEGUNDA.- CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE EJECUCION. "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar el trabajo contratado conforme al Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución contenidos en los Anexos según consta en documento que se anexa al legajo del apéndice Numero 1 (uno), identificados como Anexo 02 y Anexo 03 del presente contrato, hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y disposiciones legales señaladas en las Declaración de este Contrato, así como a las Normas de Construcción vigentes en el lugar donde se habrán de realizar dichos trabajos, en su caso, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de estas Cláusulas.

TERCERA. - BITACORA. Ambas partes, entiéndase "EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a llevar una Bitácora por medios de comunicación convencional que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia del presente instrumento, de conformidad a lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO. Ambas partes, entiéndase "EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA", acuerdan que se ajustaran a la forma de pago que se señala en la declaración primera, fracción IX, y en este acto acepta que el precio a pagar por los trabajos objeto del presente Contrato es de \$ 9,128,531.28 (Son: Nueve millones ciento veintiocho mil quinientos treinta y un pesos 28/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que importa la cantidad de \$ 730,282.50 (Son: Setecientos treinta mil doscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) de acuerdo al presupuesto presentado en su respectiva propuesta, haciendo un total de: \$ 9,858,813.78 (Son: Nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos trece pesos 78/100 M.N.).

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo aproximado de 120 días naturales, debiendo iniciar éstos el día 25 de agosto de 2025 y concluirlos el día 22 de diciembre de 2025, de conformidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

con el programa de ejecución que se adjunta al presente instrumento, el cual se representa en periodos quincenales.

"EL AYUNTAMIENTO" a través de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, tendrá el derecho a supervisar en todo tiempo las Obras objeto de este contrato, a cargo del residente de supervisión asignado por la misma, y dará a "EL CONTRATISTA", las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y a las modificaciones del mismo, que ordene "EL AYUNTAMIENTO".

SEXTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. Ambas partes, entiéndase "EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA", reconocen que los inmuebles materia de este acto jurídico son consideradas como bienes de uso común y propiedad de "EL H. AYUNTAMIENTO", lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 188, 189, 190 y 191 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, según se señaló en la declaración primera, fracción VI del presente contrato. "EL H. AYUNTAMIENTO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" los Dictámenes, Permisos, Licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de los trabajos.

SÉPTIMA. - ANTICIPO. Ambas partes, entiéndase "EL AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA", acuerdan que "EL AYUNTAMIENTO" otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato, misma que importa la cantidad de \$ 2,957,644.13 (Son: Dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), incluye el I.V.A.

OCTAVA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO. Ambas partes, entiéndase "EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA", convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos ejecutados. Dichas estimaciones serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a "EL CONTRATANTE" con una periodicidad no mayor de un mes.

Así mismo, las partes, entiéndase "EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA", acuerdan que toda solicitud debe presentarse formalmente por escrito ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Para tal efecto "EL CONTRATISTA" contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte que hubiere fijado la convocante en el contrato, acompañadas de la documentación comprobatoria; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de obra contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE INFRACONSTRUCION
NOGALES SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

El pago se tramitará a “EL CONTRATISTA” por conducto de “EL H. AYUNTAMIENTO” la que revisará la estimación y los documentos de soporte entregados, enviándola para su pago correspondiente a la Tesorería Municipal.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la Dependencia o Entidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

Las estimaciones y la liquidación, aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los trabajos pues “EL H. AYUNTAMIENTO” se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pagos en exceso. En este supuesto tratándose de estimaciones “EL H. AYUNTAMIENTO” tendrá la facultad de aplicar los ajustes correspondientes en la estimación subsiguiente.

NOVENA. - GARANTIAS. A fin de garantizar el Cumplimiento de las obligaciones de este contrato y cubrir su responsabilidad por daños y perjuicios o daños a terceros “EL CONTRATISTA” se obliga a entregar a favor de “EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA”, las fianzas y la póliza que a continuación se describen:

1.- FIANZAS

a) Una fianza expedida por una Institución de Fianzas Mexicana debidamente autorizada, que garantice la correcta inversión del Anticipo recibido, constituida a favor de “EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA”, por el total de dicho anticipo, misma que importará la cantidad de \$ 2,957,644.13 (Son: Dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), incluye el I.V.A., debiendo presentarse previamente a la entrega del anticipo, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que el contratista hubiere suscrito el contrato y estará vigente hasta la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya amortizado en su totalidad el anticipo recibido.

b) Una fianza expedida por una Institución de Fianzas Mexicana debidamente autorizada, que garantice el cumplimiento de los contratos, de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir de conformidad con las leyes y el contrato respectivo, constituida a favor de “EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA”, con valor del 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato, misma que importará la cantidad de \$ 985,881.38 (Son: Novecientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos 38/100 M.N.) incluye el I.V.A., Esta garantía deberá presentarse a más tardar en el momento en que se vaya a suscribir el contrato.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo que antecede “EL CONTRATISTA” no ha otorgado la fianza respectiva, “EL H. AYUNTAMIENTO” quedará en libertad de adjudicar y contratar los trabajos objeto del presente Contrato, con otro(s) contratista(s).



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

En el caso de que el Contrato se encuentre suscrito al momento de originarse el supuesto antes citado, "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá determinar la rescisión administrativa del Contrato.

Esta garantía estará vigente por un mínimo de doce meses después de que las obras o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y en los casos en que en el plazo referido anteriormente se presenten defectos o vicios ocultos, la garantía quedará extendida hasta la fecha en que se corrijan los referidos defectos o vicios ocultos.

Concluidos los trabajos, no obstante, su recepción formal, "EL CONTRATISTA" quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

2.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL CONTRATISTA" entregará a "EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA", dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma de este contrato una copia de la póliza de seguro que ampare la responsabilidad civil en que incurra por daños causados a terceros en sus bienes o en sus personas por una suma asegurada de \$ 1,000,000.00 (Son: Un millón de pesos 00/100 M.N.).

"EL CONTRATISTA" se obliga a reparar todos los posibles daños que pudiesen surgir en la obra ya sea por vicios ocultos o defectos de calidad en la ejecución de la misma, fallas estructurales, negligencias claras de parte del contratista, previo dictamen que hará un perito de la materia, esta garantía tendrá una validez de acuerdo al código civil vigente.

Cada una de las garantías referidas en esta cláusula, deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

- A) Que sea expedida a favor de "EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA".
- B) Que se otorga de conformidad con lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables.
- C) Que la fianza estará vigente por un mínimo de doce meses después de que las obras o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y en los casos en que en el plazo referido anteriormente se presenten defectos o vicios ocultos, la garantía quedará extendida hasta la fecha en que se corrijan los referidos defectos o vicios ocultos. Concluidos los trabajos, no obstante, su recepción formal, "EL CONTRATISTA" quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES, SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

- D) Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- F) Que en caso de que sea prorrogado el plazo para la terminación de la obra, la vigencia de la fianza se prorrogará en igual forma y tiempo.
- G) Que para ser liberada la Fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL H. AYUNTAMIENTO".

DECIMA. - PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES. "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar ante "EL AYUNTAMIENTO" las facturas por concepto de los trabajos realizados, en un lapso no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que hubiere recibido el anticipo correspondiente. El porcentaje y número de tales exhibiciones derivarán del programa de ejecución de los trabajos aprobado y se descontarán las retenciones que por ley se determinen.

DÉCIMA PRIMERA: AJUSTE DE COSTOS: Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato cuando ocurren circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia. La revisión de los costos se realizará mediante solicitud por escrito, que presente "EL CONTRATISTA" a "EL AYUNTAMIENTO", en los términos estipulados en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, quien llevara a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud solo será considerada cuando los conceptos de obra que sean fundamentales, estén realizándose conforme al programa de trabajo vigente en la fecha de la solicitud, es decir que no exista en ellos demora imputable a "EL CONTRATISTA".

De considerar procedentes la petición de "EL CONTRATISTA", después de haber evaluado los razonamientos y elementos probatorios que este haya presentado, "EL H. AYUNTAMIENTO" ajustará los precios unitarios, los aplicará a los conceptos de obra que conforme al programa se ejecuten a partir de la fecha de presentación de la solicitud, de acuerdo al artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

DÉCIMA SEGUNDA. - INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, ASI COMO PAGOS EN EXCESO. En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos "EL H. AYUNTAMIENTO" pagará, previa

1^a



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE INGENIERIA
NOGALES SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

solicitud de "EL CONTRATISTA", gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezaran a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA"

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL H. AYUNTAMIENTO". No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA" a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar la terminación de los trabajos al "H. AYUNTAMIENTO, quien dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciban la notificación, iniciará el procedimiento de recepción de los trabajos. No obstante, la recepción de los trabajos, "EL H. AYUNTAMIENTO" se reservará el derecho de reclamar el trabajo faltante o mal ejecutado.

DÉCIMA CUARTA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, anticipadamente a la iniciación de los trabajos materia del presente documento, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente que obrará como su Superintendente de Construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente Contrato. "EL H. AYUNTAMIENTO" se reservará el derecho de aceptación del Superintendente de Construcción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMA QUINTA. - RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del presente Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL H. AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos materia del presente Contrato, por ello, en caso de que se cause algún perjuicio económico a "EL H. AYUNTAMIENTO", "EL CONTRATISTA" deberá pagarle las cantidades correspondientes al perjuicio ocasionado, pudiendo utilizar para su cobro cualquiera de las garantías establecidas en el presente contrato, no obstante lo anterior y para el caso de que la cantidad que amparan

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

dichas garantías no resultaran suficientes, "EL CONTRATISTA" deberá cubrir al "H. AYUNTAMIENTO" el total del menoscabo económico que le cause.-

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" se obliga a mantener la seguridad de la ciudadanía y de su personal obrero en la zona de la obra durante todo el proceso de ejecución para evitar accidentes; mediante señalamientos iluminados y visibles a toda hora, tales como cintas de precaución, conos para seguridad de tráfico, señalamientos de desviación de tráfico, calle cerrada por obra, obra en construcción, máquinas trabajando, bandereros, entre otros necesarios, así también deberá proporcionarle el equipo adecuado a su personal como son botas de seguridad, casco, chaleco reflectivo, gafas de seguridad, guantes, mascarilla, tapones auditivos/orejeras, Arnés y línea de vida . De igual forma el contratista se obliga a mantener constantemente limpia su zona de trabajo durante todo el proceso de ejecución de la obra. Lo anterior se deberá atender en lo suficiente de acuerdo al tipo y magnitud de la Obra.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL H. AYUNTAMIENTO", así como responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL H. AYUNTAMIENTO" o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL CONTRATISTA", en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de los contratos, de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir, en el entendido de que si dichas garantías no cubren la totalidad de los daños económicos ocasionados, el "H. AYUNTAMIENTO" tendrá a salvo sus derechos para exigir la totalidad del pago de los daños causados.

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara el presente Contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL H. AYUNTAMIENTO", en los términos establecidos por la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos no contemplados en el presupuesto aprobado por "EL H. AYUNTAMIENTO", y sin su autorización expresa y por escrito, independientemente en la responsabilidad en que incurra por dicha ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

DÉCIMA SEPTIMA. - SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL H. AYUNTAMIENTO", por sí o a través de terceros, establecerá la Residencia de Obra con anterioridad a la iniciación de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

Obra materia del presente Contrato, a través de un servidor público que al efecto designe, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la Supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA".

De existir desacuerdo entre las partes respecto a problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, las partes se sujetarán al siguiente procedimiento para resolver las discrepancias futuras y previsibles: "EL CONTRATISTA" deberá presentar por escrito su queja ante el representante de "EL H. AYUNTAMIENTO", con toda la documentación de soporte correspondiente, y ésta deberá resolver lo conducente dentro de un plazo que no excederá de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de su recepción, con la participación de la supervisión externa, en su caso.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES. Si como consecuencia de la Verificación, Inspección y Control de los trabajos materia del presente Contrato se detecta que el avance de los mismos es menor a los que debieron haberse ejecutado conforme al Programa de Ejecución pactado, "EL H. AYUNTAMIENTO" procederá a la retención del 1% diario del importe que resulte de los trabajos que debieron haberse realizado menos el importe de los trabajos realizados, multiplicando este importe por el número de días transcurridos contados a partir de la fecha en que ocurre el retraso, hasta la fecha de verificación de los mismos, por lo tanto en cada estimación se hará la retención que corresponda. Dicha retención será reintegrada a "EL CONTRATISTA" en la siguiente estimación que presente, siempre y cuando se haya verificado por "EL H. AYUNTAMIENTO" que los trabajos realizados van acorde al Programa de Ejecución vigente.

Si a la fecha de terminación del Contrato existe retraso en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al Programa pactado, se aplicará a "EL CONTRATISTA" una pena convencional del 1% del importe de los trabajos que aún no se hayan ejecutado, por cada día natural de retraso, hasta su terminación definitiva.

Estas penas convencionales se aplicarán en las estimaciones correspondientes, manteniendo fija la cantidad de obra o servicio que dejó de hacer el contratista en la fecha de terminación establecida en el programa suscrito por las partes.

En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra o servicio al extremo de no haber en este periodo volúmenes que estimar en los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, el contratista deberá cubrir a "EL H. AYUNTAMIENTO" mediante cheque certificado a favor de éste, los importes que se generen por ese motivo.

El importe de la pena convencional en ningún momento deberá exceder el importe de la garantía presentada por "LA CONTRATISTA" por el cumplimiento del Contrato.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá exigir el cumplimiento del Contrato o proceder a la rescisión del mismo.

Para la aplicación de las retenciones y en su caso, de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquiera otra causa que a juicio de "EL H. AYUNTAMIENTO" no sea imputable a "LA CONTRATISTA".

DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

En este caso, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGESIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL H. AYUNTAMIENTO" La convocante, de oficio o a petición de la Contraloría, o en su caso, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento respectivo, podrá rescindir Administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, o cuando se demuestre la existencia de irregularidades en cualquier momento de la ejecución de la obra.

VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá dar por terminados los contratos anticipadamente y sin responsabilidad cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes, entiéndase "EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA", acuerdan que en los casos fortuitos y causas de fuerza mayor.- se apegaran a lo siguiente; "EL CONTRATISTA", deberá dar aviso inmediato a "EL H. AYUNTAMIENTO" de dicha circunstancia, sin perjuicio de que en un lapso no mayor de 48 horas, contadas a partir de que tuvo conocimiento del hecho, le comunique por escrito esta situación, incluyendo una declaración en la que se describa el caso fortuito o las causas de fuerza mayor y sus efectos en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones. Posteriormente, una vez que sean determinados por "EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA" los efectos ocasionados, acordarán las medidas y fijará plazos para resolverlos.

H

J

A



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE INGENIERIA
NOGALES SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

Se entenderá por caso fortuito, todo acontecimiento de la naturaleza independientemente de la voluntad humana, que no haya podido preverse por las partes que genere un incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato.

Se entenderá por causas de fuerza mayor y actos de tercero todo acto en el que interviene la voluntad de personas ajenas a este contrato, que no haya podido preverse por "EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA" o que aun previsto no haya podido evitarse por ellos y que le impida cumplir con las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL, MONTO Y/O PLAZO. "EL H. AYUNTAMIENTO" bajo su responsabilidad y por razones plenamente fundadas, justificadas y explícitas, modificar los contratos de obras o de servicios, mediante la celebración de convenios adicionales, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento ni del monto, ni del plazo pactado en los contratos originales, no impliquen variaciones sustanciales a los proyectos relativos, ni se celebren para eludir de alguna manera el cumplimiento de la Ley.

VIGÉSIMA CUARTA. - DEDUCCIONES: Las partes convienen y "EL CONTRATISTA" acepta desde ahora para todos los efectos legales, que en las estimaciones que "EL H. AYUNTAMIENTO" le pague, éste efectúe las siguientes deducciones:

1. El **3 al millar (0.3 % - 0.3 cero punto tres por ciento)**, sobre el importe de la estimación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por los servicios de vigilancia, inspección y control, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2025, en su Sección XVI, Otros Servicios, Artículo 121, Fracción VI.
2. El **30% (treinta por ciento)** sobre el importe de la estimación más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto amortización de los anticipos entregados a "EL CONTRATISTA".
3. Las que resulten por la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor "EL CONTRATISTA", en los términos de la cláusula décima octava de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la Obra materia del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, a La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público Municipal y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA
ADMINISTRACION 2024-2027
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS



**FRONTERA
DE TODOS**


**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MNS-LP-AG05/25
CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2
EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES
DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.**

LEIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA A LOS 18 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2025.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"




ING. JUAN FRANCISCO GIM NOGALES
PRESIDENTE MUNICIPAL.



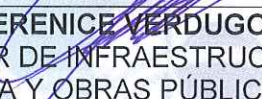
MTRA. EDNA ELINORA SOTO GRACIA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. HIPOLITO SEDANO RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO




ING. JORGE IGNACIO MEDINA ESQUEDA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA



ING. OTILIA VERENICE VERDUGO CASTRO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"



DAGOBERTO HOLGUIN CARRIZOSA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SAHUARO CONSTRUMECANICA S.A. DE C.V.

Esta foja corresponde al apartado de firmas del contrato de obra pública que celebran el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora y la Empresa SAHUARO CONSTRUMECANICA S.A. DE C.V. relacionado con la Obra: CONSTRUCCION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA POTABLE HEROES 2 EN COLONIA BUENOS AIRES DE LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES DEL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA.